

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23  
rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar  
y extranjero, 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ñoras.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE FATIBOUT, 35.

## ADVERTENCIA.

Por un olvido dejamos de hacer presente ayer á nuestros abonados el motivo del atraso con que en el dia anterior, viernes, se repartió LA PAZ y por cuya causa no alcanzó los correos de Madrid y Orihuela.

Viniendo impresas de Madrid como todos saben, las dos páginas interiores, por un descuido de esos que suceden en los ferrocarriles siguió con otros bultos, el paquete de LA PAZ, la vía de Cartagena, y mediante las reclamaciones oportunas se recibió por el tren ascendente, que lo recogió al cruzar con el descendente de Madrid.

## LA PAZ DE MURCIA.

Un acuerdo de gran interés tomó nuestro ayuntamiento en su sesion de anteayer. La salud pública empieza á resentirse en nuestra huerta, especialmente en el lado del Mediodía, por efecto de la carencia absoluta de agua en las acequias de aquella parte, que ha producido algunos estancamientos en que habiendo perdido su pureza, da origen á que la atmósfera se inficione de miasmas endémicos que producen las calenturas que ya algunos padecen.

Nuestro celoso alcalde, que oportunamente habia oido á la junta municipal de beneficencia y sanidad, tomó la iniciativa en este tan vital asunto y propuso al municipio dirigir una comunicacion al Sr. Gobernador, suplicándole solicitase del de Albacete, y ordenase á los demás pueblos de la ribera del rio, el que se tapasen las tomas y se dejase correr todo el caudal del Segura por cuatro dias, tanto para dar lugar á la limpia de las acequias y que desaparecieran esos perjudiciales focos, como para atender á las mas precisas atenciones de los que carecen de ese precioso liquido.

Nuestro municipio aprobó por unanimidad la proposicion del Sr. Presidente, la que se puso inmediatamente en conocimiento del Sr. Gobernador, esperando en vista de que no es para enriquecer, y si para poner á salvo la salud, y de que ya otras veces se ha hecho esto mismo, que tanto nuestra autoridad civil como la de Albacete y demás pueblos atenderán su instancia.

En el posible caso de conseguirlo se adoptarán las medidas necesarias para que el agua sea repartida con equidad y se eviten disgustos de ninguna clase.

El ayuntamiento de Valladolid ha discutido ya su presupuesto; esa corporacion podrá tener legalizada su situacion economica para principios de agosto: nuestro ayuntamiento no es regular lo consiga hasta cerca ó después del 24 de agosto, si ha de observar los trámites de la ley; pero entre tanto dará parte cada dos dias al Sr. Gobernador de los trabajos que en ese asunto practique, si no nos enteramos mal de la comunicacion que al efecto pasó dicha autoridad.

Nuestra corporacion municipal no trató en su sesion del viernes de eso de las casetas que con tanta urgencia propuso el Sr. Crespo, ni de discutir el presupuesto que debe publicar en el «Boletín oficial» y exponer al público por 15 dias antes de entregarlo á la junta municipal para su discusion y aprobacion. Pero si no trató de eso, en cambio se ocupó otra vez mas, y por espacio de una hora y pico, en discutir si se hacia abandonar la casa afecta á la iglesia de Ntra. Sra. del Pilar, al Sr. Sierra que la ocupa, para dársela al Sr. Senac, sacristan de dicha ermita; y de si habia de nombrar capellan de la misma á D. Pascual Miñano en virtud á que D. Mariano Leante que lo es en propiedad, no puede desempeñar ese cargo por hallarse ausente y tenerlo que confiar á otro señor sacerdote.

Pues bien, esta cuestion que no trae ninguna ronta á la escuálida caja municipal ni ninguna ventaja á la poblacion en general, dió motivo á que hablaran los señores Nolla, Illan, Peñafiel, Moreno, Nicolás, Cierva, Crespo el Presidente y algun otro señor regidor, que de tal modo se enredaron, que hubo quien habló ocho ó nueve

veces lo menos, dando lugar á que se escribieran unas palabras, á que se dieran explicaciones de otras, á que se hablara de festines preparados para celebrar el acuerdo que se esperaba tomara el municipio en este asunto, á que se retirasen las palabras que se creian ofensivas, y á tanto y tanto dió lugar, que si al Sr. Presidente no le ocurre crear el asunto discutido bastante, todavia estamos allí tomando apuntes de que no queremos hacer mencion por hoy, por no perder el tiempo, como á nuestro juicio aconteció.

El resultado fué, que puesto el asunto á votacion nominal, como acostumbra la municipalidad en los casos graves, fué aprobado el dictamen de la comision por los señores Moreno, Lacárcel, Bagueña, Ibañez, Sanchez, Peñafiel, Cierva, Sob-jano, Crespo, Clemares, Camprubi, Baeza, Gimenez, Rubio y Nicolás (total 14), y que votaron en contra los Sres. Nolla, Illan y Presidente (total 3). Por consecuencia de esta votacion, ó sea por haber triunfado el dictamen de la comision, dejará la casa el Sr. Sierra, se le dará al sacristan Sr. Senac, será capellan el Sr. Miñano, habrá misa todos los domingos, rosario todos los dias, estarán contentos unos vecinos que firmaron una exposicion á favor del Sr. Senac, descontentos otros que no firmaron y algunos que firmaron, que segun el Sr. Nolla fueron sorprendidos, y es regular, que los parciales del Sr. Senac celebraran el triunfo con el festin.

Suplicamos al Sr. Presidente que cuando haya cuestiones de esta clase, en que solo se agita el interés personal, pues lo de las misas y el rosario quizas no sea mas que un pretexto; que cuando haya cuestiones como esta que es lo mismo resolverlas este mes que el venidero, que no permita vengán á discutirse públicamente sino después de estar avenidos cuantos señores vean el asunto de diferente modo, ó al menos hasta que se conformen á confiar el resultado al número de votantes, que siempre ha de ganar. Lo contrario es perder el tiempo, como sucedió el viernes en que quedaron otros asuntos por despachar que quizas serian mas urgentes.

Tambien suplicamos vea de sujetar las discusiones á las prácticas de costumbre, ó sea tres señores que hablen en pró y tres en contra á lo mas, y una vez para rectificar, y si lo merece, tambien para contestar á alguna alusion si hay quien lo solicite.

Con motivo de la cuestion de la casa de la ermita del Pilar, el Sr. Moreno nos recordó una vez mas que hay señores concejales que no asisten á las sesiones de las comisiones. No es extraño que suceda así en las sesiones que se celebran en familia, cuando en las públicas son tantos los que faltan, habiendo quien no ha asistido á ninguna.

Por fin logró el miércoles último nuestro municipio celebrar sesion con los asociados sorteados en marzo de 1869, para que se encarguen de examinar las cuentas municipales de 1868 á 69, y para discutir y aprobar el presupuesto adicional al de 1869 á 70. El apercibimiento de que serian multados los que no asistiesen hizo concurrir veinte y nueve señores asociados, faltando cincuenta y cuatro menos los fallecidos, falta que puede hacer ingresar, por lo menos, unos cincuenta duros en el arca municipal, y habrá si quiera con que pagar para quitar el polvo de la plaza de la Escuadra Española, segun nuestro mismo municipio acordó en 1863 que se llamaria (no sabemos cuando) lo que todos conocemos por el Arenal.

Pues bien, reunidos los señores asociados ya citados, y en mucho menor número los Sres. Concejales, se dió lectura á los artículos de la ley municipal vigente, y como en ella no se aclara ni como se ha de elegir la comision revisora de las cuentas, ni del número de individuos de que deba constar, después de acordar la compondrian cinco señores asociados, se entró en la discusion de como se habian de elegir esos cinco.

El asociado Sr. Garijo propuso fuesen los cinco primeros en lista, lo cual otro señor hizo ver que el estar los primeros no

demostraba fuesen los mas capaces.

El asociado Sr. Diaz Cassou indicó á don Tomás Moreno para que propusiera, si los demás señores se conformaban, á los cinco que habian de formar la comision, lo cual encontró alguna dificultad, pero apoyado por el asociado Sr. D. José Jimenez Delgado, el Sr. Presidente creyó bueno este medio si la comision nominadora se ampliaba á tres señores.

Admitida por el Sr. Gimenez Delgado la variacion propuesta por el Sr. Gimenez Gironés, señaló á la reunion á los Sres. D. Manuel Moltedo, D. Pedro Diaz Cassou y don Tomás Moreno para iniciadores de la candidatura de la comision de revision, los que fueron aceptados unánimemente.

Retirados á otro local dichos señores y con la lista de los asociados á la vista, convinieron la siguiente candidatura: D. Narciso Clemencin Vergara, D. Gregorio Santaló, D. Dionisio Garijo, D. Felipe Soriano y D. Antonio Castillo, presbítero.

La junta municipal aceptó y aprobó por unanimidad la candidatura, y acordó reunirse nuevamente el miércoles próximo para oír el dictamen que debe emitir sobre las cuentas la comision, á cuyo efecto esta se reuniria desde el dia siguiente todos los que fuere necesario. Las sesiones de la junta municipal para discutir el dictamen de la comision serán públicas y asistirán con voz pero sin voto los concejales á quienes correspondan las cuentas. Estas sesiones empezarán el miércoles en la tarde.

Terminado ese asunto el Sr. Secretario dió lectura el presupuesto adicional citado, el que sin discusion fué aprobado por unanimidad en la parte de gastos y en la de ingresos.

En estos hay una nota en que se espresa que caso de realizarse todos los ingresos habria un sobrante, y este se aplicaria á redimir á la poblacion del impuesto de capitacion de 1869 á 70 que no se ha repartido y por tanto debe, nota que fué del agrado de todos y que ocasionó que un señor asociado á quien no tenemos el honor de conocer, redimiéndose se activara el cobro de todo, (como si eso fuera muy fácil) y se pasase á la poblacion del compromiso pendiente.

Otro dia daremos cuenta de las partidas y su aplicacion que componen el presupuesto extraordinario.

D. Juan Cayuela y Ramón, residente hoy en el Pinatar á cuyo puerto le dirigimos los números de su suscripcion, se nos ha quejado de no haber recibido ninguno. Agradeceriamos del Sr. Administrador de aquella villa viese qué motivaba esta falta, pues es muy corto el trayecto para que se estravie todos los dias.

Entre tanto como ha dado que hablar «Zorongo» se dice que si sus redactores se ocultan bajo el anónimo es para evitar que en su vida pública escarree alguien en busca de algo que censurar. Como no los conocemos, no podemos hacer otra cosa que ponerlo en su conocimiento por este medio.

El «Boletín oficial eclesiástico» publica exposiciones de los eleros de los arcipresbiteros de Casas Ibañez y Jorquera, de las parroquias de la villa de Yecla, y mas firmas para la dirigida por el de esta capital.

Estamos facultados por D. Manuel Illan Albaladejo para manifestar que si no contesta hoy á la escitacion que la señora directora de la escuela normal de maestras le hacia en su comunicado, es por no creerlo conveniente, en razon á ser individuo de la junta provincial de primera ensenanza, y estar esta corporacion ocupándose, por acuerdo tomado en su última sesion, en depurar la verdad que hay en lo que se refiere al establecimiento citado.

Esto es algo mas de lo que pedia la señora directora, pues siempre tendrá mas valor lo que oficialmente resulte en pró ó en contra, que lo que pueda decir un solo individuo, y dicha señora debe, por lo tanto, quedar mas satisfecha.

Nosotros nos alegramos tambien, porque de ese modo podrá quedar dicho establecimiento en el lugar que le corresponde, mucho mas que con escritos ni juicios, pues la junta provincial es mas competente, dicho sea sin ofensa de los tribunales, para conocer si ha habido ó no faltas, y de resultar lo primero, cual deseamos, dar patente limpia.

Los apremios contra los deudores por el reparto de quintas van á empezar de nuevo. A la exposicion que nuestro municipio dirigió al gobierno pidiendo consejo para salir del conflicto en que se hallaba en ese asunto, por no pagar unos y por reclamar lo que se les adeuda otros, ha contestado el gobierno del regente autorizando por decreto de 14 del actual para usar de las facultades que concede la ley de 19 de julio de 1869.

El ayuntamiento acordó en su sesion del viernes hacer uso de la facultad que se le concede. Nosotros creemos que sin embargo el Sr. Alcalde debe anunciarlo y dar un término, para evitar los recargos y vejaciones á los que voluntariamente solventen su deuda.

«El Eco de Cartagena» del viernes dice lo que sigue sobre la conspiracion carlista: «Conspiracion. Parece ha sido descubierta en los dias anteriores una carlista, habiéndose hecho con este motivo por la autoridad algunas prisiones.

El juzgado de 1.ª instancia se ocupa con la mayor actividad en el esclarecimiento de este asunto.»

Ha fallecido en Francia (Aguas Buenas) el distinguido músico mayor del regimiento de Cuenca, Sr. Rotllan.

Algunos nos reclaman todavia el número correspondiente al dia siguiente á la festividad de S. Pedro, olvidando que la prensa, con muy cortísimas excepciones, deja de publicarse no solo los lunes, si que tambien los dias siguientes á las grandes festividades.

Segun noticias, parece que muy en breve dejará la capital del orbe católico el excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Mariano Barrio Fernandez, marchando, como tiene de costumbre, á tomar los baños de Grábalos que tan favorablemente influyen en su delicada salud. Terminados los baños, sabemos que regresará á Valencia.

## GACETILLA.

FUERA, FUERA. En la calle de la Frenaria se ha reparado hace poco una casa, introduciendo variaciones en su fachada: dicha casa tiene vistas á la calle que se tituló de la Reina y hoy no tiene nombre oficial; por su fachada principal ostenta los prohibidos canalones que vierten las aguas al centro de la adoquinada y estrecha calle; por la de la espalda, sitio ancho y por donde no existe paso se han puesto canales con arreglo á lo mandado, que conducen las aguas hasta abajo. Por frente de donde se ha infringido el bando general de buen gobierno, cuyos articulos se recuerdan en todas las licencias de obras, vive nuestra primera autoridad local Sr. Gimenez Gironés. ¿No habrá visto dicho señor, esta infraccion tan pública de las disposiciones de la corporacion que preside, y cuyos acuerdos autoriza y comunica?

PREGUNTA. El que no se riegue el Arenal mas que los dias festivos, ¿tiene algo que ver para que los vecinos no lo hagan por mañana y tarde, como está mandado en el bando, que casi ninguno conocerá, ni para que deje de recordárseles esta imperiosa obligacion en la estacion en que nos hallamos? Creemos que el Sr. Alcalde debe tomarse la molestia de dirigir un recuerdo, pues son escasos los que se proveen de los libros necesarios para saber sus derechos y obligaciones; cada cual se sujeta á su capicho, y es el bando que mejor obedece.



# PARTE OFICIAL

## REGENCIA DEL REINO

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### LEY PROVISIONAL

DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD DE LA HACIENDA

(Conclusion.)

#### CAPITULO VI.

##### De las cuentas del Estado.

Art. 57. De todas las contribuciones, rentas, fincas, valores y derechos cuyos rendimientos constituyen el Haber de la Hacienda; la distribución ó inversión que de éste se haga y de las operaciones que realice el Tesoro, se rendirán cuentas al Tribunal de las Cuentas del Reino, por conducto de la Intervención general del Estado, en los plazos, en la forma y por los periodos que determinen las instrucciones ó reglamentos.

Art. 58. Las cuentas á que se refiere el artículo anterior se darán por los empleados que tengan á su cargo la administración ó manejo de las contribuciones, rentas, propiedades, valores y efectos, y serán intervenidas por agentes directos de la Intervención general del Estado. Estas cuentas parciales se dispondrán de modo que por sus resultados puedan formarse las generales que ha de presentar el Gobierno á las Cortes.

Art. 59. El primer examen y reparo de las cuentas parciales y su fallo corresponde á la Intervención general del Estado, cuya dependencia las pasará al Tribunal ordenadas y clasificadas, despues de hechas aquellas operaciones, en los plazos que los reglamentos establezcan.

Art. 60. Corresponde además á la Intervención general perseguir los descubiertos que encuentre en el examen de las cuentas parciales, y tambien los alcances que el Tribunal declare al revisarlas y fallarlas definitivamente, ó que se descubran fuera del examen de las cuentas. Pero no se darán por terminados los expedientes que al efecto se sigan sin consulta previa con el mismo Tribunal.

Art. 61. En el término de dos años y medio, contados desde el fin del ejercicio de cada presupuesto, el Gobierno presentará al Congreso de los Diputados la cuenta definitiva correspondiente al mismo, con un proyecto de ley para su aprobación.

Art. 62. La cuenta definitiva correspondiente á cada presupuesto constará de dos partes.

La primera se referirá á los ingresos, y expresará con la misma clasificación de conceptos de la ley del presupuesto respectivo los ingresos calculados en ella; los que se hayan recaudado durante el periodo natural y el de ampliación del ejercicio del presupuesto; lo que habiendo quedado sin cobrar por cuenta de derechos liquidados á favor de la Hacienda pública pase en concepto de *resultas* á la cuenta del año siguiente; y por último, la comparación entre los ingresos presupuestados y los realizados.

La segunda parte se contraerá á los gastos, y detallará por el mismo orden y clasificación de capítulos que el presupuesto los créditos concedidos para cada servicio, tanto por la ley, cuanto por otras disposiciones en concepto de suplementos ó extraordinarios; los pagos hechos á cuenta de los mismos créditos; las obligaciones reconocidas y que por no haberse satisfecho deban pasar como *resultas* á la cuenta del presupuesto siguiente; y por último, la comparación de los gastos presupuestados con los pagos realizados.

Despues se reunirán en secciones, así en ingresos como en gastos, los resultados generales de la recaudación y distribución de los fondos públicos; y se presentará como última consecuencia el déficit ó sobrante que resulte.

Art. 63. Acompañará á la cuenta general un estado demostrativo de las alteraciones que en la ejecución de la ley del presupuesto hubiesen sufrido los créditos consignados en ella por efecto de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito acordados con arreglo á lo prescrito en el capítulo II de esta ley. Este estado se hará copia de las leyes y documentos que hayan modificado los créditos primitivos.

Art. 64. Serán parte integrante de la cuenta de cada presupuesto otras dos generales de rentas públicas y de gastos públicos que el Gobierno debe formar y remitir al mismo tiempo que aquellas al Tribunal, y como complementos de la primera las de fabricación y administración del sello del Estado, efectos estranjerados y Cajas de Moneda y Minas explotadas por el mismo.

Art. 65. Las tres cuentas definitivas mencionadas formarán parte de la general del Estado que, por el año en que haya terminado la ampliación del ejercicio del presupuesto, ó que aquéllas correspondan, presentará el Gobierno á las Cortes dentro del plazo determinado en el art. 57.

La cuenta anual comprenderá, además de las indicadas, las particulares del Tesoro, de la Deuda pública y de Propiedades y Derechos del Estado.

Art. 66. La cuenta general de Rentas públicas contendrá, con la debida distinción, el importe de los derechos que por cada contribución, renta ó ramo se hayan liquidado á favor de la Hacienda, las cantidades cobradas y las pendientes de cobranza.

Art. 67. La cuenta general de gastos públicos señalará los derechos liquidados á favor de los acreedores del Estado, ó sean las obligaciones de éste, las cantidades pagadas y las que resulten sin satisfacer.

Art. 68. La cuenta general del Tesoro contendrá las operaciones de ingreso y movimiento de fondos en las Cajas públicas, y los créditos y débitos del Tesoro en principio y fin del año.

Art. 69. La cuenta de la Deuda pública tendrá por objeto la demostración por números y clases de efectos de las operaciones de liquidación, creación, conversión y amortización realizadas durante el año, y la existencia que resulte al empezar y terminar el mismo.

Art. 70. La cuenta de propiedades y derechos pondrá de manifiesto las fincas y derechos reales que posea el Estado al empezar el año; las incautaciones, adquisiciones y enajenaciones verificadas durante el mismo, y las que resulten existentes al terminar aquel periodo, haciendo la debida distinción de los bienes que estén en venta y de los que se utilicen para el servicio público. Además determinará esta cuenta el resultado de las ventas realizadas en el año, y el movimiento de los valores á cobrar que produzcan las enajenaciones.

Art. 71. Interin la Caja de Depósitos conserve su actual organización, se formará é imprimirá tambien, con la cuenta anual del Estado, la particular de las operaciones del establecimiento.

Art. 72. Cuando por la importancia de un servicio ó por el tiempo y forma en que haya de cumplirse la ley que concede el crédito necesario para realizarlo, ó tiene que se lleve de él cuenta separada, el Gobierno la presentará al Congreso con el correspondiente proyecto de ley en la época prescrita al autorizar el gasto, sin perjuicio de haber figurado las mismas operaciones en las cuentas generales de los periodos en que se hubiesen realizado.

Art. 73. A todo Proyecto de ley de aprobación de cuentas acompañará una certificación, librada por el Tribunal de Cuentas, en que conste que habiendo sido examinadas y comprobadas con los resultados de las parciales presentadas al mismo Tribunal, y con las leyes y demás disposiciones que habrán autorizado los cobros y los gastos, han resultado conformes, expresando en caso contrario las diferencias observadas.

Art. 74. El Tribunal de Cuentas remitirá directamente al Congreso, dentro del mismo plazo señalado al Gobierno para la presentación de las cuentas generales, una Memoria, en la cual, refiriéndose á lo que resulte de estas, exprese si se han cometido ó no ilegalidades en la cobranza y aplicación de los fondos del Estado, determinando en caso afirmativo las que sean, y haciendo las demás observaciones que de lugar la cuenta examinada.

Art. 75. Cada trimestre se publicará en la Gaceta de Madrid un estado de los créditos abiertos en el anterior por el Tesoro á cada Ministerio, por capítulos, y otro estado de la aplicación hecha por cada Ministerio, ó sea de la inversión dada á los fondos según los mismos capítulos del presupuesto.

Palacio de las Cortes tres de Junio de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Mannel de Llano y Peral, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Riano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Rius, Diputado Secretario.

Madrid veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

## NOTICIAS GENERALES

De una correspondencia de Berlin tomamos los siguientes párrafos:

26 Julio.—El rey Guillermo ha sido recibido aquí con increíble entusiasmo; sin embargo, estaba S. M. más grave que de costumbre: fue á estrecharle la mano el viejo mariscal Wrangel, y el rey le dijo: «Mi querido mariscal, hoy como en 1866, no me separaré de mis tropas; cuando llegue el día de la batalla, me encontraré entre ellas.» Estas palabras fueron dichas algunos minutos despues de haber llegado á Berlin la noticia de la declaración de guerra.

Mr. de Thiel, subsecretario de Estado, entregó á S. M. el telegrama anunciando dicha declaración.

Rodeaban al rey, entre otros personajes, el príncipe heredero, Mr. de Moltke, el mariscal Wrangel, Mr. de Roon y los Ministros. El rey leyó con calma el despacho francés. Dirigiéndose luego al príncipe heredero, lo abrazó con efusión.

A poco, el príncipe real llegó á Berlin y decía en alta voz: «Es la guerra. Movilicemos las reservas.»

En este momento, salió el rey de la estación y el pueblo le saludó con los gritos de: «Viva Guillermo!» «Viva el vencedor de Sadowa!»

El Ministro de la Guerra, ha nombrado comandante jefe del ejército del Sur al príncipe Federico Carlos; ha ordenado la movilización de los landwhers, la organización del servicio de intendencias, etc.

El Ministro de Negocios extranjeros, escribió á Munich, á Carlsruhe, á Stuttgart y á Dresde, para recordar á la Baviera, á Baden y á Wurtemberg, como asimismo á Sajonia el tratado de Praga, invitándoles á poner inmediatamente en pie de guerra sus respectivos ejércitos.

Dícese aquí que los primeros cuerpos que se batirán con el ejército francés, serán los de la Sajonia prusiana (cuarto cuerpo), de la provincia de Renane (setimo cuerpo), de la Westphalia (octavo cuerpo), y de Hesse y Nasau (cuerpo décimo primero).

El Ministro de la Guerra acaba de dirigir á los generales comandantes de divisiones, la siguiente circular:

«General: He resuelto que los militares de todas armas y graduaciones, incluidos los oficiales que actualmente se hallen con permiso ó licencia, vuelvan inmediatamente á sus respectivos destinos por la vía más rápida.

Los que no pudieren á causa de enfermedad, deberán ingresar inmediatamente en el hospital, en donde serán visitados sin dilación alguna.

Ruego á V. dé sin demora las órdenes necesarias para la ejecución de esta, dándome cuenta con premura del resultado.

Reciba V., general, etc.

El mariscal, ministro de la Guerra, Le Boeuf.»

Los siguientes despachos telegráficos de Cuba proceden de El Cronista de New-York, que recibimos ayer por la vía de Inglaterra.

HABANA 5 de Julio.—Los americanos celebraron el 4 de Julio con una comida. Tocó la música de los Voluntarios.

HABANA 7.—El Capitan general llegó ayer noche de Puerto Principe. Confirma la noticia de que el llamado ejército del Camaguey ha dejado de existir como fuerza organizada, y dice que la única oposición que encuentran los españoles es de pequeñas partidas errantes.

Ha llegado á Sagua la tripulación de la barca inglesa Clara Mary, que se quemó en el mar.

Dice nuestro colega El Puente de Alcolea:

«Hemos dado, no nosotros, pero sí por nuestra ocasión, motivo á la guerra... y permanecemos estacionados. Hemos sido la chispa que comunicó el incendio... y nos dormimos. Somos la única nación constituida en interinidad... y no queremos acudir á robustecer nuestra situación con el criterio legal de la soberanía del pueblo.

Pues bien: no podemos seguir así. Urge legalizarnos con la soberanía popular. Urge constituirnos definitivamente; y ante la magnitud de los sucesos graves que se preparan en Europa, saber constituir pronto el país: hacer una candidatura hija de la revolución, que represente sus ideas; que tenga sus aspiraciones; que signifique un fuerte muro contra restauraciones osadas y contra injustificadas demagogías.

Algo merece el pueblo que produce; el pueblo que contribuye; la propiedad; que es fuente de riqueza; la industria, que fomenta la actividad; el capital, que representa esfuerzos acumulados; el comercio, que determina vitalidad nacional... y todo puede perecer, y todo consumirse, y todo verse espuesto por una imprevision, que sin la prensa que lo indica, podría perdonarse; pero que es indisculpable cuando la opinion se manifiesta clara y ostensible.

El día que un suceso inesperado nos trajese un conflicto; si las libertades se hundien, ¿cuál será la disculpa? Si precisa verter sangre para sostenerlos, ¿cuál será la responsabilidad imputable? Hombres del poder... ¿estais en el deber de hallaros en vuestro puesto, porque no hay necesidad que justifique opiniones cuando la patria reclama seriedad en el poder; legalidad en todos los actos, y prudente prevision en las actuales circunstancias. Reunanse las Cortes. Cese la interinidad, ó responsabilidades tremendas pesarán sobre quienes avisados en tiempo, sólo supieron entregar la revolución atada de pies y manos á la osadía ó á la fuerza.»

Tengo hace tres días, dice un corresponsal de Paris, plantado sobre mi mesa el mapa estratégico del teatro de la futura guerra, señalado en él con alfileres rojos y negros los puntos que ocupan franceses y prusianos, en número ya unos y otros de algunos cientos de miles de hombres, y á pesar de que un tiro de fusil es todo lo que los separa, ni las aguilas prusianas se han batido sobre la Alsacia, ni las francesas tomado su vuelo sobre el Rin. ¿Es que no estaban bastante preparadas una y otra potencia para esta lucha de gigantes? Es casi seguro. El mariscal Leboeuf decía el 11 en Saint-Cloud que necesitaba tres semanas para obrar á un tiempo en el Báltico y en el Rin, y respecto de la Alemania especialmente la meridional, es ya indudable que la guerra la ha sorprendido, y que, á pesar de toda la altivez de la Prusia, ni la disgustaría una paz con honor, ni siente el tiempo que para su armamento le concede la acción diplomática de la Rusia y la Inglaterra, ayudadas de la Italia.

La France anuncia que la legación de los Estados-Unidos queda encargada de la protección de los súbditos prusianos en Francia.

En conformidad á los usos diplomáticos, el Ministro de los Estados-Unidos, Mr. Washburne, no ha aceptado esa misión sino despues de haber pedido el asentimiento del Gobierno francés.

En uno de los puntos más importantes del término de Olesa se está construyendo una torre telegráfica militar, al estilo de la que estableció en tiempo de los matines el general Concha, y que respondía á un plan que por lo visto pretende adoptar tambien el actual Gobierno, si las circunstancias lo hiciesen necesario.

Segun anuncia ayer un periódico extranjero, D. Ramon Cabrera asistirá como agregado al cuartel general de uno de ambos ejércitos durante la campaña próxima.

El rey de Prusia, al contestar á un patriótico ofrecimiento de la ciudad de Hamburgo, que como población marítima puede sufrir mucho durante la guerra, ha pronunciado las siguientes notables frases:

«Con el corazón conmovido acabo de leer el telegrama de la junta de comercio de Hamburgo. Nadie más que yo, que he debido pronunciar la palabra decisiva, sabe á cuán grandes sacrificios debe esperarse la patria alemana.

Pero los sentimientos de adhesión que la junta de comercio manifiesta en los momentos en que se trata de la unión de la Alemania y su declaración de estar pronta á todos los sacrificios, me tranquiliza y fortalece.»

Como se ve, el rey Guillermo dice que él decidió la guerra con su voluntad autónoma; pero que le era imposible otra cosa para salvar el honor de la patria alemana que queria humillar la Francia.

En Wurtemberg hay el mismo sentimiento patriótico que en Baden y Baviera; las Cámaras están convocadas; llamadas las reservas; y el general prusiano Von der Elbgensta ha llegado para tomar el mando del ejército federal.

Leemos en La Nación:

«Un periódico de Valencia da cuenta de haber sido atacados en la plaza de la Almopia por algunos hombres del pueblo, á la vez de «abajo Napoleón» varios franceses, que acaso hubieran sido víctimas de un atropello brutal sin la oportuna mediación de varias personas sensatas que acudieron al lugar de la ocurrencia.

Actos de esta naturaleza ofenden gravemente á la cultura y al buen nombre del pueblo que los comete, y por lo tanto está en el interés de todos los españoles amantes de su patria evitar á toda costa que se repitan, sin que de ningún modo pueda servir de excusa los actos de indole semejante que puedan cometerse en otro país contra nosotros.

La honra y la dignidad de la patria están bajo la vigilancia y la custodia del Gobierno, que en todo tiempo y ocasión sabrá hacerles respetar como corresponde, y el pueblo español no debe dar el menor pretexto á que nuestro derecho, á la consideración y al respeto de los estranos, pueda ser puesto nunca en tela de juicio.»

Uno de los editores libreros que de mejor fama gozan en Madrid, recibió anteayer una carta de Leipsik, en que se le dice que por ahora no pueden remitirle un pedido de libros que tenia encargado, porque no cuentan en el establecimiento de aquella ciudad con los operarios indispensables para el servicio.

Hay que tener presente que en dicho establecimiento, que es de los mejor montados en Europa, trabajan 700 operarios, de los cuales 500 se han agregado á las filas prusianas.

Segun un telegrama de Munich, el Ministro de la Guerra ha presentado á la Cámara de Diputados un proyecto pidiendo un crédito extraordinario de 26.700.000 florines, para los gastos de la guerra. El Presidente del Consejo recomendó su aprobación, haciendo observar que la cuestión no era ya la de candidatura al trono de España, sino una que concernía á la Alemania entera.

Esta manifestación fué recibida con unánime aplauso.

Se ha nombrado una comisión especial para examinar el proyecto, cuya discusión tendrá lugar aquella misma noche.

Los condes de Bourgoigny y de Vogué, han pedido autorización para alistarse como simples soldados en el ejército imperial. Esta misma conducta han seguido otros muchos hombres importantes de Francia.

En su última hora dice El Telegrafo Autógráfico:

«Con toda reserva, nos hacemos eco de un rumor que circula en estos momentos, y que ya indica algun periódico, de que el Gobierno francés va á dar muy en breve un Manifiesto á la Francia y á toda Europa, expresando de una manera terminante la conducta que piensa seguir en la política internacional, declarando altamente que la política de anexión y de violencias, es antitética á la suya.

Se dirá asimismo en este Manifiesto, que si las armas francesas triunfan, el fin principal de la victoria será obligar al Gobierno del rey Guillermo al desarme, dando por su parte la Francia ejemplo de esta conducta.»



El Gobierno francés sigue mostrándose riguroso con los emigrados carlistas, á todos los cuales se propone alejar de la frontera. Ayer recibieron orden de internarse 47 partidarios del Terso, y hoy la recibirán también, según noticias fidedignas, todos los demás que por allí queden. Parece que el Sr. Vildósola, que es uno de los carlistas que más se agitaban en Bayona, quiso mostrarse bastante agresivo con el subprefecto, pero que éste se mostró severo en el cumplimiento de las órdenes rigurosas que tenía de su Gobierno.

Ocupándose de los sucesos de Tolon dice un periódico ministerial: «Las últimas noticias recibidas ayer harán ver á los destructores de la honra española la altura á que esta se encuentra desde Setiembre de 1868, y el respeto y consideración que merece de todas las naciones de Europa.

El Gobierno francés ha dispuesto, y el Ministro de Negocios extranjeros lo ha comunicado á nuestro Gobierno y á nuestro embajador, que el Sr. Banger del consulado español, arrebatada en Tolon la noche que tuvo lugar la manifestación contra Prusia, sea colocada de nuevo en el mismo sitio que antes ocupaba, con toda publicación y solemnidad, por las autoridades francesas de dicha ciudad, en nombre del Gobierno imperial, asistiendo al acto en representación del Gobierno español, y para presenciarlo, el cónsul español en Marsella. A la vez el Ministro francés en esta corte, por orden de su Gobierno se ha presentado á nuestro Ministro de Estado y le dio una nota altamente satisfactoria para España, en la que se reitera la más firme y cordial amistad, y se hace cumplida justicia á la actitud noble y digna que ha observado y sigue observando el Gobierno español en todas las cuestiones, y muy especialmente en cuanto hace referencia á las gravísimas y deplorables diferencias que hoy median entre Prusia y Francia.

Por otra parte el embajador de Berlin, á su vez, felicita y aplaude esa misma actitud, y de nuestros representantes de todos los puntos de Europa se reciben frecuentemente las mayores seguridades de lo simpático que es á sus respectivos Gobiernos el noble y levantado modo de proceder de España.

«Que prueba esto? Que la España de hoy, la España revolucionaria, olvidada y hasta casi despreciada por todas las naciones importantes del Continente antes de su glorioso alzamiento, ha empezado á reconquistar en el mundo civilizado su nombre y prestigio, y se la considera cual debe considerarse á un país dispuesto á vivir la vida de la libertad y de la honra, y á reconquistar entre los demás el rango que le corresponde.»

El Gobierno español, á pesar de su deseo de que diferentes comisiones de las armas del ejército fuesen á estudiar la importante campaña franco-prusiana, en vista de la autorización concedida al emperador Napoleón por el Cuerpo legislativo para que se niegue á recibir en su cuartel general representantes de los ejércitos extranjeros, y deseando conservar la más estricta neutralidad, ha resuelto no enviar comisión alguna.

El rey de Prusia ha dirigido al Parlamento alemán, el siguiente discurso:

«Honorables miembros del Reichstag de la Confederación de la Alemania del Norte.

«Cuando en vuestra primera reunión os di la bienvenida en nombre de los Gobiernos confederados, pude con una gratitud mezclada de alegría, atestiguar que, con la ayuda de Dios, el éxito no habría faltado á los esfuerzos hechos por mí con objeto de responder á los deseos de los pueblos y á las necesidades de la civilización, evitando toda perturbación de la paz.

«Sin embargo, amenazas de guerra y un peligro de guerra han impuesto á los Gobiernos confederados el deber de convocaros en una sesión extraordinaria, en vosotros mismos, como en nosotros, existirá la convicción viva de que la Confederación de la Alemania del Norte se ha dedicado á utilizar la fuerza popular de la Alemania, no para comprometer la paz general, sino para darme un poderoso apoyo, y que si actualmente hacemos un llamamiento á esta misma fuerza popular para fortalecer nuestra independencia, no hacemos más que obedecer á la voz del honor y del deber.

«La candidatura de un príncipe alemán para el trono de España, á cuya concepción y abandono los Gobiernos confederados han permanecido extraños, y que para la Confederación de la Alemania del Norte, no tenía otro interés que el de ver al Gobierno de una nación amiga concretar en dicha candidatura la esperanza de dar á un país hace mucho tiempo trabajado por resacas las garantías de un Gobierno regular y pacífico, ha dado al Gobierno del Imperio, de los franceses, pretexto para presentar un caso de guerra de una manera tan desconocida en los usos diplomáticos, y cuando este pretexto hubo desaparecido, mantener el caso de guerra con desprecio del derecho que tienen los pueblos á los beneficios de la paz, y de lo cual hay ya ejemplos en los anteriores soberanos de la Francia.

«Si en los siglos anteriores sufrió la Alemania en silencio estos ataques inferidos á su derecho y á su honor, los soportó tan solo por que en su división no sabía cuan fuerte era.

Hoy que el lazo de unión moral y legal, lazo que las guerras de la independencia comenzaron á establecer, estrechamente unidos los individuos de la familia alemana, con una conexión que será tanto más estrecha cuanto mayor sea su duración; hoy que los armamentos de la Alemania no dejan puerta abierta al enemigo, la Alemania encierra en sí la voluntad y la fuerza de defenderse contra las nuevas violencias de la Francia. Mis palabras no son dictadas por el orgullo. Los Gobiernos confederados y yo mismo, obramos con plena conciencia de que la victoria y la derrota están en manos del Dios de las batallas.

«Con tranquila y clara mirada hemos medido la responsabilidad que ante los juicios de Dios y de los hombres incurre el que lanza á guerras de devastación en el corazón mismo de la Europa á dos pueblos grandes y pacíficos.

«El pueblo alemán y el pueblo francés, estos dos pueblos que gozan en el grado cada uno de los beneficios de la civilización cristiana y de una prosperidad creciente, y que aspiran á sus ventajas, son llamados á otra lucha más saludable que la sangrienta lucha de las armas.

«Mas los hombres que gobiernan la Francia han sabido por medio de una falsa y calculada dirección (misleading), explotar para sus intereses y pasiones personales, el amor propio (selbstgefühl) legítimo, pero irritable del gran pueblo vecino nuestro.

«Cuanto más tienen los Gobiernos confederados la conciencia de haber hecho todo lo que su honor y su dignidad les permitían hacer para conservar á Europa los beneficios de la paz, más evidente es á los ojos de todos que se nos ha puesto la espada en la mano, y más grande es la confianza con que, apoyándonos en la voluntad unánime, así de los Gobiernos alemanes del Sur como de los del Norte, nos dirigimos al patriotismo y á la abnegación del pueblo alemán, para invitarle á la defensa de su honor y de su independencia.

«Siguiendo el ejemplo de nuestros padres, combatiremos por nuestra libertad y por nuestro derecho contra la violencia de conquistadores extranjeros, y en este combate, en que no tenemos otro objeto que el asegurar á Europa una paz durable, Dios estará con nosotros como lo estuvo con nuestros padres.»

«El Rey leyó con voz firme, aunque algo conmovida, este discurso, que fue once veces interrumpido por frenéticos aplausos.

«Los párrafos aclamados con mayor entusiasmo, fueron el relativo á la participación del Sr. de haber cesado la división de Alemania, el de los sentimientos pacíficos del pueblo alemán, el de la falsa y calculada política del Gobierno francés, y el de las nuevas violencias francesas.

Dice El Popular:

«Leemos en El País.

«Se nos asegura que respetables capitalistas españoles se han apresurado á ofrecer al Gobierno cuantos recursos necesite para la adquisición del material de guerra.

«No esperábamos menos del patriotismo de la alta Banca española.»

«El que como nosotros conozca á los banqueros españoles no puede creer un acto de patriotismo llevado á cabo por quien no conoce más patriotismo que su interés.»

Reproducimos, tomado de un colega, la siguiente desgarradora noticia, comunicada en carta de Haro fechada el 12:

«En el día 20 de Mayo último se presentó á estas inmediaciones un perro rabioso que, tomando la dirección para la Concha del Ebro, acometió á un pobre pescador, Formero Celada, tirándole al suelo y causándole mordeduras y sangre en diferentes partes del cuerpo, principalmente en ambas manos, que empleó para su defensa.

«A los quince días, hallándose casi curado de sus heridas, empezó á sentir malestar y tristeza, con horror al agua, y todos los síntomas de hidrofobia, que á muy poco tiempo le condujeron al sepulcro en el estado más lastimoso. Después que la fiera canina dejó á este pobre hombre tan mal parado, entro en una casetta de la vía férrea, acometiendo á la casetera que estaba lactando á un niño de algunos meses, y se lo arrancó de los brazos: la desventurada madre echó á correr tras él, consiguiendo recuperar á su tierno hijo, pero recibiendo en la lucha un atroz mordisco que le quitó el ojo.»

«El casket, que era el padre de la infeliz, conocido por Burgos, hizo un disparo con su carabina al animal, que desgraciadamente no acertó, y acometióle enseguida con el cañón, recibió dos mordeduras simples en la mano y muslo. Uno de los trabajadores que acudieron á las voces, lo mató por fin con una pala de hierro que descargó sobre su cabeza. El infeliz niño, que milagrosamente salió poco menos que ileso de entre las garras de aquella fiera, murió de la terrible enfermedad á los veinte días. Y en esta madrugada corria por las calles hecho una furia, y derramando sangre por la cara y cabeza, el desgraciado Burgos, que burlando la vigilancia de sus guardadores, se ha tirado por la ventana del cuarto en que ayer se le hizo encerrar por precaución.

«Entretanto, su pobre hija, cuya herida en el brazo fué la más grave que causó aquel feroz animal, está viendo venir sobre sí la misma desgracia que aqueja á su desventurado padre, y concluyó con la existencia de su tierno hijo; y otras varias personas á quienes también

mordió más ó menos se encuentran llenas de aflicción y espanto.

Tres son ya las víctimas. ¡Dios quiera que no se aumente su catálogo!»

«Nos parece que las siguientes noticias que publica el Gaulois corren parejas con las muchas filias con que aquel periódico nos aturde. Dicen así:

«Creo poder asegurar que el gran visir ha telegrafado á Djemil Baja, embajador de Turquía en París, ordenándole anunciar al Gabinete de las Tullerías que el sultan pone á disposición de Francia el ejército y la marina otomana.

«Está seguro que después del primer cañonazo, Inglaterra, con cualquier pretexto, hará entrar sus tropas en Egipto y se apoderará del Istmo de Suez.»

«Los soldados franceses han partido para el campamento, provistos solamente de las municiones reglamentarias. En los lugares oportunos se les dará el suplemento de cartuchos que fije el general que mande cada cuerpo de ejército respectivo.

«Se les ha recomendado economizar sus municiones. Esta recomendación es de rigor, vista la rapidez del disparo que se puede obtener con los Chassepots.

«En menos de cinco minutos un soldado podría quemar, si quisiera, 75 cartuchos.»

«Los periódicos italianos nos dan detalles de la manifestación hecha en Florencia en favor de Prusia.

«El domingo á las siete de la noche se reunieron en la plaza del Duomo grupos considerables convocados por carteles fijados con anticipación en las esquinas. Desde allí se dirigieron al Ministerio de Relaciones extranjeras y allí rompieron en gritos de: ¡Viva la Prusia! ¡Viva Roma! ¡Viva la neutralidad!

«La comitiva siguió por la calle de la Ninna, plaza de la Señoría y calle de Porta-Rosa, donde se unió un individuo con bandera tricolor, continuando hasta la embajada prusiana para victorear al representante de esta nación; pero habiendo sabido que éste se hallaba ausente, la manifestación se dirigió á la calle de Ferruccio, donde está situada la embajada francesa, prorrumpiendo en gritos y amenazas de: ¡Abajo la Francia!»

«Los agentes de la autoridad se presentaron inmediatamente, disolviendo los grupos, que trataron de reunirse después bajo los balcones del Ministerio del Interior y del palacio de la alcaldía; pero allí estaban ya apostadas varias patrullas de carabinieri y guardias públicos que impidieron á los manifestantes continuar en sus demostraciones.

«Las tarifas para transmisión de partes telegráficas por la línea telegráfica sub-marina que enlaza á Lisboa con Inglaterra, son las siguientes:

Via de Gibraltar.

«De España á Portugal, 6,50 pesetas por cada 20 palabras; á Malta, 14,50; á Londres, 14,50; á Aden, 63; á la India Bombay, 74-50. Estaciones al Oeste de Antagong (primera categoría); estaciones al Este de Arittagong (segunda categoría), 79-50.

«Por cada 10 palabras, se aumenta la mitad del precio señalado al grupo de 20 palabras.

Via de Lisboa.

«De España á Gibraltar, 6,50 pesetas por cada 20 palabras; á Malta, 14,50; á Londres, 11; á la Gran-Bretaña, 12; á Aden, 62,50; á la India (Bombay) 75,50.

«El general Fransecki manda el primer cuerpo de ejército prusiano. Este general mandaba en Sadowa una división del ejército del príncipe Federico Carlos y fué el que durante lo más empeñado de la batalla y para cubrir una posición que interesaba conservar, estuvo sufriendo con sus tropas á pie firme y sin disparar un tiro, el fuego de treinta piezas de artillería durante media hora.

«El general Greben, uno de los más notables del ejército prusiano, manda el segundo cuerpo.

«El Gobierno italiano ha llamado á las armas 120.000 hombres de las reservas.

«El Gobierno francés tiene ya 42 baterías de ametralladoras dispuestas para entrar en campaña.

«Entre Treveris y Maguncia tienen los prusianos concentrados 125.000 soldados.

«Los franceses van á establecer en Dijon un cuerpo de ejército de reserva compuesto de 60.000 soldados.

«Los buques blindados franceses dispuestos á entrar en campaña ascienden á 26 y dentro de ocho días habrá nueve más.

«Los vapores de la Compañía transatlántica y los de las mensajerías imperiales van á ser empleados por el Gobierno francés en el transporte de tropas.

«Las únicas palabras que pronunció el Rey Guillermo al escuchar la declaración de guerra, fueron: «¡Sea lo que Dios quiera!»

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 21.—El Sr. Prevost Paradol, embajador de Francia en los Estados Unidos, ha fallecido ayer en Nueva York de un aneurisma.

Los prusianos que parecían en primer lugar reunir sus tropas entre el Luxemburgo y el Palatinado, parecen ahora retirarse hacia las fortalezas y particularmente hacia Coblenza y Maguncia.

BARCELONA 21.— Consolidado á 22'25 Bonos, á 61'90.

Subvenciones de ferro-carriles á 44. PARIS 21.—El Journal officiel dice que los súbditos prusianos y los de las potencias aliadas de Prusia que se encuentran en Francia, podrán seguir residiendo en esta nación mientras su conducta no dé motivo alguno de queja y que los barcos de comercio enemigos tienen un plazo de treinta días para salir de los puertos franceses.

A primera hora se cotizan: El 3 por 100 francés á 64'90. El 3 por 100 interior español á 20'78. El 3 por 100 exterior id. 1867, á 24. El 3 por 100 id. id. 1869, á 22'34. Crédito moviliario español á 235.

PARIS 20 (recibido hoy 22.)—No serán capturados ni los barcos franceses ni los prusianos.

BERLIN 20.—Se ha pedido al Reichstag un crédito de 120 millones de thalers.

PARIS 21.—El Banco francés ha elevado el descuento al 4 por 100, y el de Inglaterra á 3 1/2.

En el Cuerpo legislativo se ha rechazado una interpelación de J. Favre acerca de la clausura ó el aplazamiento de las sesiones.

El presidente de la Cámara de Diputados ha leído una alocución, en la que ha expresado la esperanza del triunfo de las armas francesas.

Ha sido aplaudido calurosamente y por unanimidad.

Las Cámaras se cerrarán el sábado.

El Emperador recibirá mañana al Cuerpo legislativo.

Se asegura que los prusianos han evacuado á Colonia con urgencia y toman una actitud defensiva alrededor de Coblenza y sobre las líneas del Rin.

A última hora se cotizan: El 3 por 100 interior español, á 19 1/2. El 3 por 100 exterior id., á 22 3/4.

El 3 por 100 id. id., de 1869, á 23 1/4. El 3 por 100 francés, á 65-20. El 4 1/2 id., á 65-50.

LONDRES 21.—Consolidados Ingleses, de 89 5/8 á 3/4.

PARIS 21.—M. La Tour d'Auvergne parte hoy para Viena.

BRUSELAS 21.—Las alturas de la Moselle y de la Sarre están ocupadas por los prusianos.

AMSTERDAM 21.—Han comenzado á circular en Hannover proclamas traídas por los franceses, excitando á los hannoverianos á levantarse contra Prusia mientras las tropas francesas entran en Alemania.

PARIS 22.—Le Journal officiel publica la circular que el Ministro de Negocios dirige á los representantes de Francia en Europa, dando cuenta de la declaración de guerra hecha el día 19.

Refiriéndose á España, habla de su respeto á la independencia de las resoluciones nacionales, y añade que la candidatura del príncipe de Hohenzollern no era nueva, puesto que en Marzo de 1869 el embajador de Francia en Berlin hizo presente á M. de Bismark como consideraría el Emperador semejante acontecimiento; á lo que contestó M. de Bismark que el Gobierno francés no debía preocuparse de una combinación que él calificaba de irrealizable, y que en ausencia de éste, M. Thili había comprometido su palabra para que el príncipe Hohenzollern no pudiera ser nunca candidato al trono de España.

PARIS 21.—El Cuerpo legislativo ha resuelto ayer suspender el sábado sus sesiones, después de una extensa sesión en la que el presidente leyó un discurso patriótico.

El Emperador recibirá mañana al Cuerpo diplomático.

Parece que los prusianos corren sus líneas de defensa hacia el ducado de Baden.

Ha muerto el general Douay.

BERLIN 21.—Ayer pidió el Gobierno al Reichstag un crédito de 120 millones de thalers para los gastos de la guerra. Hoy se ha presentado otro Proyecto sobre movilización de la landwehr de segundo grado.



PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Santiago apóstol, Patron de España y s. Cristóbal mr. y el martes sta. Ana madre de Nra. Sra.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Santiago, y el martes en la de las religiosas de Sta. Ana.

## Sección mercantil.

Precios del día 23.

Trigo del país. de 9'50 á 12'75 pts. c.  
Id. manchego. de " á " id.  
Id. extranjero. de " á " id.  
Id. andaluz. de " á " id.  
Cebada. de 4'00 á 4'25 id.  
Gaja. de " á " id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 21.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
4 por 100 consolidado..	23.25
Idem pequeños.	23.70
Idem á fin de mes.	23.10
Idem exterior.	00.00
4 por 100 diferido.	00.00
Idem á fin de mes.	00.00
Reudn del personal.	20.25
Billetes hipotecarios.	00.00
Billetes de segunda serie.	94.75
Bonos del Tesoro.	63.75

## PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Gouil, Betis, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberanía Nacional.

Gran concierto para hoy 24 del corriente á las 9 de la noche.

Uallándose de paso en esta capital los artistas cantantes señora doña Amalia Pellizzari y D. Antonio del Valls, han dispuesto dar un concierto en el salón de descanso, con arreglo al siguiente PROGRAMA.

1.º Sinfonía del Pardon de Ploumel, ejecutada al piano por D. Juan Diego Manresa.  
2.º Gran duo de baritono y tiple de la ópera Nabucodonosor, por la señora doña Amalia Pellizzari y el señor D. Antonio del Valls, con acompañamiento de piano.

3.º Aria de tiple en el primer acto de la ópera Lucia, por la señora Pellizzari.

4.º Melodía, para baritono, del maestro Izenga, por el señor del Valls.

Intermedio.—Segunda parte.

5.º Fantasía sobre motivos de Norma y Soubirula, ejecutada al piano por el señor Ramirez.

6.º Duo de baritono y tiple en la ópera Lucia, por los señores ya indicados.

7.º Bolero para tiple de la ópera Vespers Sicilianas, cantado por la señora Pellizzari.

8.º Manuel tiene V. azogue? habanera bula por el Sr. Valls.

9.º Malagueña en la zarzuela Nadie se muere hasta que Dios quiere.

Entrada y asiento 6 rs.

## ANUNCIOS.

Nuevo Código penal de España. aprobado por las Cortes constituyentes. Se han recibido ejemplares

en el establecimiento de LA PAZ, seguidos de un apéndice que comprende las leyes de órden público, de casacion criminal y su enjuiciamiento, del ejercicio de la gracia de indulto, y de un prontuario para el mas fácil estudio y conocimiento de la legislación nueva, por un abogado del colegio de Madrid. Se vende á 8 rs.

## Reglamento y tarifas de la contribucion industrial.

con un indice de materias y otro de tarifas arreglados en forma de prontuario alfabético. Edicion especial del Anuario del comercio.

Se vende en la direccion del mismo, Magdalena, 20, segundo; en las principales librerías de Madrid, y en las provincias, en las sucursales del Anuario.

Precios: 5 rs. en Madrid, 6 en provincias.

Gratis á los abonados al Anuario del Comercio.

## PAPLETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas á 1 columna.	Reales.
Id. á 2 id., apaisadas.	30
Id. á 2 id., largas.	60
Id. á 2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día. A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

## MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

## LA CORRESPONDENCIA UNIVERSAL

PERIODICO INDEPENDIENTE.

Diario de noticias nacionales y extranjeras.

PROSPECTO.

Este importante diario tiene por principal objeto dar á luz aquellas noticias que interesen á los pueblos, en relacion con sus necesidades morales y materiales. Nuestro propósito es manifestar en toda la verdad, sin inclinarnos á ninguna bandera política, sino por el contrario, mantenernos alejados de esas luchas y defender el programa, verdaderamente nacional, de JUSTICIA y ECONOMIA.

Nuestro diario es el mas económico de cuantos se publican en España, y es asimismo el único verdaderamente independiente y alejado de las ardientes luchas de la política.

Puede figurar en las manos del propietario y del obrero, del sacerdote y del militar, sin nevar opinion política, siendo á todos provechoso por su variada é instructiva lectura.

No somos enemigos sistemáticos de lo moderno ni de lo antiguo, sino entusiastas de todo lo bueno, de todo lo útil, de todo lo justo, pertenecza á esta ó la pasada edad, á este ó al otro partido.

Y por último, tanto en noticias extranjeras como nacionales, estamos tan adelantados como en ningún otro periódico, con la circunstancia de que nuestra independencia no nos inclina á ningún partido político, y de que nuestro lema es la VERDAD en todo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, trimestre, por medio de correspondientes, 24 rs.

Números sueltos, dos cuartos.

ANUNCIOS: 100 céntimos por linea.—COMUNICADOS: A precios convencionales.

Suscripcion y venta en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DE NECESIDAD A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

## ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanura.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros, como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE ABROTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña historico-higiénica del cabello y de la barba, que contiene la instruccion para el uso del aceite.

## ZORONGO.

Se vende á dos cuartos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## PERFUMERIA

extra-Dna

DE RIGAUD Y C<sup>ia</sup>

45, RUE DE RICHELIEU, PARIS

TOLUTINA. Nueva y deliciosa Agua para el tocador.

CREMA DENTRIFICA. Sin rival para blanquear y conservar los dientes.

DENTORINA. Inmejorable Elixir dentrífico, á base de árnica.

JABON MIRANDA. El mejor de los jabones de tocador.

POMADA y ACEITE MIRANDA, artículos extra-finos para la conservacion del cabello.

EXTRACTO de YLANG-ILANG y RAMO de MANILA, perfumes nuevos é incomparables para el pañuelo.

POLVO ROSADO, muy superior á los polvos de arroz.

Depósitos: en Murcia, D. Lucas Serrano.

Precios, 5, 7 y 10 rs. tarro. La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, fabricantes, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

## HARINA DE LA SALUD, La Revalenta arábica DU BARRY

que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion) herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de la sangre, paliderez, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de rescurta y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento).—DU BARRY Y C<sup>ia</sup>, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rva.

Se vende TAMBIEN el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo y en tableta.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los choc lates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

## Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricacion del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y el Café.

Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

## PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces cura radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que llevan sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. P. Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 reales, en Murcia D. Lucas Serrano.

## A LA HUMANIDAD.

LINAS QUIMI-O-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se verán en el prospecto que se dará en esta redaccion. Precios: á 8 rs. las linas con estuche y la instruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos.

IMP DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.